



*MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".*

**RESOLUCION C.JPPM N° 894/2024**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE 400KVA DE POTENCIA, PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL A LA FIRMA A&C WAREHOUSE S.A."**

Asunción, 17 de diciembre de 2024

**VISTO:** el Memorándum de la Unidad Operativa de Contratación N° 201/2024, donde la misma anexa el Dictamen UOC N° 02/2024, referente a la recomendación de Adjudicación del proceso de licitación para la Adquisición de un Transformador de 400KVA de Potencia para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.-

**CONSIDERANDO:** Que, en dicho Dictamen UOC N° 02/2024, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia sobre el análisis técnico referente a la oferta presentada por la Firma A&C Warehouse S.A., así como también la verificación de los documentos sustanciales y de carácter formal que son requerido de conformidad a las normativas de las contrataciones públicas vigentes.-

Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado los trámites de rigor ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el desbloqueo del sistema SIPC, parra la carga del presente proceso debido al bloqueo de la misma, de conformidad a lo señalado en la **Resolución DNCP N° 1430/24**, donde se establecen plazos máximos para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2024.-

Que, en tal sentido; ante la urgencia institucional demostrada referente a la instalación de un Transformador nuevo de 400KVA de potencia, con las características determinadas en las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación concerniente al proceso de Licitación en la Modalidad de Contratación por Vía de la Excepción amparados en la **Ley 7021/24** y el **Artículo N° 52**, del Decreto N° 2264/24, que abrogan los Decretos 9537/2023 y el N° 9823/2023.-

Que, la Ley 122/93 "Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal" en su Art. 28 dice: "El Presidente de Consejo es el representante legal de la Caja y ejerce la jefatura administrativa de la misma.", asimismo en su Artículo 29 expresa: "Son atribuciones del Presidente del Consejo: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley, los reglamentos" ... (Sic).-


**POR TANTO:** Atento a las consideraciones que anteceden: -

**EL PRESIDENTE DE LA**

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL**

**RESUELVE**

- ART. 1°-** APROBAR, el Dictamen UOC/N° 02/2024, en todos sus términos.-----
- ART. 2°-** ADJUDICAR, el Llamado a Licitación en la Modalidad de Contratación Por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, para la **"ADQUISICIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE 400KVA DE POTENCIA, PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL"** a la firma A&C

  
Abog. Venancio Díaz Escobar  
Residente



*Caja de Jubilaciones y  
Pensiones del Personal  
Municipal*



*MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".*

WAREHOUSE S.A. con RUC 80082756-2 por valor de Gs. 85.000.000 (guaraníes Ochenta y Cinco Millones), previsto su ejecución en el periodo 2024.-

- ART. 3º- **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de la presente resolución ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de solicitar la publicación del Código de Contratación antes de la fecha de cierre establecido en la Resolución DNCP N° 1430/24.-
- ART. 4º- **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites administrativos de rigor para proveer de los recursos necesarios conforme a los plazos exigidos por las leyes vigentes.-
- ART. 5º- **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contratación la ejecución de los términos de la presente Resolución y su notificación donde corresponda.-
- ART. 6º- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



*ABOG. VENANCIO DIAZ ESCOBAR  
PRESIDENTE*